Universidad de Navarra

Historia del Derecho (Doble)

Guía docente 2023-24

PRESENTACIÓN

Breve descripción: Esta asignatura tiene por objeto analizar los diferentes sistemas jurídicos que se han sucedido a lo largo de la historia, de forma que permite conocer las aportaciones de las diferentes culturas jurídicas a lo largo del tiempo. Son objeto de estudio tanto las fuentes del derecho como las instituciones propias de la comunidad política característica de cada época. Aunque en algunas etapas se atiende específicamente al derecho español, se tratan fenómenos jurídicos universales, como el derecho romano, la cultura del *ius commmune*, el surgimiento de los Estados, el liberalismo, el constitucionalismo o la codificación.

- **Titulación**: Grado en Derecho
- **Módulo/Materia**: Módulo I. Fundamentos de Ciencias sociales y jurídicas: instituciones jurídicas básicas
- **ECTS**: 6
- **Curso, semestre**: Primer Curso, segundo semestre
- **Carácter**: Obligatoria
- **Profesorado**: Mercedes Galán Lorda
  - Ocasionalmente, otros profesores del área de Historia del Derecho (Rafael García Pérez)
- **Idioma**: Castellano
- **Aula, Horario**: https://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/alumnos/horarios

EST 302.702_1_g(2).jpg

Juramento de la Constitución de Cádiz por Fernando VII. Fondo Antiguo. Universidad de Navarra

COMPETENCIAS

De acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, las competencias asociadas a Historia del Derecho son las siguientes:

Competencias básicas

- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales

- CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.
- CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.
- CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.
- CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.

Competencias específicas

- CE1 - Conocer la historia del Derecho, los hitos principales del pensamiento político en la tradición occidental, las instituciones fundamentales del Derecho privado romano y los conceptos básicos de la teoría del Derecho.

PROGRAMA

Lección 1. LA HISTORIA DEL DERECHO: SOCIEDAD POLÍTICA, FUENTES E INSTITUCIONES. FORMAS DE SOCIEDAD POLÍTICA PRERROMANA

1. Historia, Derecho e Historia del Derecho: aproximación a un concepto.
2. La Historia del Derecho como ciencia: su surgimiento en el siglo XIX y la actualidad.
3. Sociedad política, instituciones y fuentes del derecho.
4. Primeras formas de sociedad política y primitivas formas de gobierno.
5. La sociedad política en el último milenio antes de Cristo: las *Ciudades-Estado* de iberos y celtas. Las colonias.
6. Otras formas de sociedad política: la gens.
7. El derecho primitivo y el derecho colonial.

Lección 2. LA ROMANIZACIÓN JURÍDICA DE EUROPA

1. La asimilación de la cultura romana.
2. Instituciones administrativas en el mundo romano: la administración central
3. La administración territorial romana: provincias, diócesis y prefecturas. El gobierno provincial.
4. Las ciudades en el mundo romano: clases de ciudades. El gobierno municipal.

5. Los individuos ante el derecho romano: el proceso de territorialización de un derecho personal.
6. Las fuentes del derecho romano en el Alto Imperio.
7. Fenómenos bajoimperiales: la unificación de fuentes. El derecho romano vulgar.
8. La influencia del Cristianismo en el derecho romano.
9. El derecho judío.

Lección 3. LOS REINOS GERMÁNICOS: EL REINO VISIGODO

1. El Imperio romano y los primeros reinos germánicos: la consolidación del reino visigodo.
2. El reparto de tierras entre visigodos e hispanorromanos: el *foedus* del año 418.
3. La monarquía visigoda: proclamación del rey y el poder real.
4. Administración central: Asambleas y Concilios.
5. La administración territorial y municipal: estructura provincial. La crisis de las ciudades.
6. El derecho visigodo. Principales teorías sobre la aplicación práctica de los textos visigodos.
7. Leyes Teodoricianas, Código de Eurico, Breviario de Alarico, *Codex Revisus* de Leovigildo, *Liber Iudiciorum*.
8. El derecho canónico: la *Hispana*.

Lección 4. LA PRESENCIA DEL DERECHO MUSULMÁN: *AL-ANDALUS* Y LOS NUEVOS REINOS PENINSULARES

1. *Al Andalus:* el Islam español.
2. Principales características del Derecho musulmán.
3. Fuentes del Derecho musulmán.
4. Tolerancia con otras creencias: la situación de mozárabes y judíos.
5. Los primeros reinos cristianos y la política integradora en Coronas.
6. Títulos jurídicos de incorporación de territorios.
7. Reconquista y repoblación. Los señoríos: su organización y la *inmunidad*.
8. El feudalismo en la sociedad medieval: el feudo

Lección 5. INSTITUCIONES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS MEDIEVALES

1. La designación del rey en los diferentes reinos. El poder real y sus limitaciones.
2. Las Cortes medievales: origen, naturaleza, composición y régimen. La Diputación del Reino. Las Juntas Vascongadas.
3. La administración central: el *Palatium Regis*, el Consejo Real y la Cancillería.
4. La administración territorial.
5. El municipio medieval y su organización.
6. La administración de justicia: jueces y tribunales.
7. Jurisdicciones especiales.
8. El control de los oficios públicos.

Lección 6. EL DERECHO MEDIEVAL: EL *IUS COMMUNE* Y LOS *IURA PROPIA*

1. La creación de un derecho nuevo: costumbres, *fazañas* y fueros.
2. El surgimiento del *ius commune*. El Derecho romano: la Escuela de Bolonia. *Glosas* y *sumas*. Los comentaristas. El Derecho canónico. El Derecho feudal.
3. La difusión del *ius commune*: su recepción en la península ibérica.
4. El derecho propio de la Corona de Castilla: antecedentes de derecho local y territorial en León y Castilla. Las *Partidas* y su proceso de elaboración.
5. El derecho en el País Vasco: Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

6. El derecho del Reino de Navarra: los fueros locales y el *Fuero General de Navarra.*
7. El derecho en la Corona de Aragón: Reino de Aragón: fueros locales y el *Código de Huesca*
   . Cataluña: predominio del derecho local. Las fuentes del Derecho valenciano. El Derecho balear.
8. Un nuevo derecho: el derecho marítimo. Los Consulados.

Lección 7. EL ESTADO MODERNO

1. El Estado moderno: el surgimiento de un nuevo concepto.
2. La Monarquía española: unión de Coronas. Castilla y Aragón.
3. La incorporación de las Canarias a Castilla y su justificación.
4. La incorporación de las Indias: el problema de los justos títulos.
5. La incorporación de Navarra a Castilla: un *reino separado* en una *Corona unida*.
6. La construcción de otros Estados en Europa.

Lección 8. INSTITUCIONES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO MODERNO

1. El poder real y el orden sucesorio. El camino hacia el absolutismo.
2. Las Cortes españolas en la Edad Moderna.
3. Secretarios, Validos y Virreyes.
4. Los Consejos con los Austrias.
5. La administración borbónica: el régimen ministerial.
6. Administración territorial y municipal.
7. La administración indiana.
8. La administración de justicia.
9. El control del oficio público.

Lección 9. MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y SOCIALES EN LA EDAD MODERNA: ESPAÑA. EUROPA Y AMÉRICA

1. Movimientos políticos y sociales en España: las *Comunidades* en Castilla; las *Germanías*; los sucesos de Aragón; la rebelión de 1640.
2. La Corona de Aragón: el cambio estructural producido por la Guerra de Sucesión.
3. El siglo XVIII: la Ilustración. Reformas políticas y sociales en Europa.
4. América en el siglo XVIII: Estados Unidos.
5. La América Hispana en el siglo XVIII.

Lección 10ª: EL DERECHO EN LA EDAD MODERNA

1. La Edad Moderna: desarrollo y estudio del *ius commune*.
2. El fenómeno recopilador.
3. Las Recopilaciones en Castilla, Navarra y la Corona de Aragón.
4. El Derecho indiano: concepto y características.
5. Primeras fuentes del Derecho indiano: Capitulaciones y Bulas.
6. Los Cedularios.
7. Principales fuentes del derecho indiano: *Proyecto de Código* de Ovando; *Cedulario* de Encinas; la Recopilación de 1680: y su antecedente, el proyecto de León Pinelo; Proyecto de *Nuevo Código* de Indias.

Lección 11ª: CONSTITUCIONALISMO Y CODIFICACIÓN

1. El constitucionalismo: el fenómeno constitucional.
2. El constitucionalismo español: Constituciones monárquicas y republicanas.
3. El sistema autonómico y los fueros en el sistema constitucional.
4. Constitucionalismo europeo.

5. Las Constituciones americanas.
6. La codificación española: el fenómeno codificador y la codificación civil.
7. La codificación en otras ramas del Derecho: penal, mercantil y procesal.

Lección 12ª: INSTITUCIONES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS CONTEMPORÁNEAS: EL CASO ESPAÑOL

1. El poder real en los textos constitucionales. El Presidente de la República.
2. Las Cortes: sistemas unicameral y bicameral. El Congreso y el Senado.
3. La Administración estatal: Los Ministerios. El Consejo de Ministros.
4. La Administración territorial y local: organización provincial y el municipio.
5. El poder judicial en la Constitución de 1812. Reformas judiciales de 1834-1835 y proyectos posteriores. La Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870. El Jurado.
6. Hacia un nuevo derecho: la superación del nacionalismo jurídico.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Distribución del tiempo:

- Clases presenciales teórico-prácticas: 60 horas
- Trabajo personal del alumno para preparar las clases teórico-prácticas (estudio de los materiales y lectura de textos): 45 horas
- Seminarios o visita de archivos: 3 horas. Esta actividad es opcional y permitirá subir nota.
- Tutoría: 2 horas
- Estudio personal: 40 horas
- Exámenes: 3 horas

TIEMPO TOTAL DE TRABAJO DEL ALUMNO: 150 horas

Régimen de clases

El programa de la asignatura cuenta con un total de 12 lecciones, a cada una de las cuales está previsto dedicar una semana de trabajo, si bien hay temas más amplios que requieren alguna sesión más. Las clases, de carácter principalmente participativo, son una de las dos actividades formativas más importante de la asignatura.

La otra parte formativa importante consistirá en el trabajo individual del alumno con los materiales de la asignatura. El alumno deberá preparar los temas con carácter previo, con base en los apuntes y materiales de trabajo recogidos en el texto titulado *Historia del Derecho*. Para trabajar estos materiales contará con la guía de un power point de cada lección, que estará disponible en ADI.

Se dedicarán a cada tema dos sesiones explicativas de la profesora, en las que se hará una contextualización general, se destacarán los puntos principales y se incidirá en las cuestiones de mayor interés.

Las dos horas de sesiones de trabajo en grupo se dedicarán al análisis y comentario de imágenes y textos histórico-jurídicos, profundizando en aspectos concretos. También se resolverán las dudas que planteen los alumnos y se trabajarán las lecturas complementarias y preguntas de la Guía de Trabajo que acompañan a cada tema, valorando las intervenciones de los alumnos.

El alumno podrá ir realizando en las clases las anotaciones personales que estime pertinentes para aclarar o completar los materiales de trabajo de la asignatura.

Las clases requieren la participación activa de todos los alumnos, que podrán sumar puntuación todos los días.

ALUMNOS EN SITUACIÓN EXCEPCIONAL:

Para los pocos alumnos que se encuentren exentos de presencialidad, la forma de trabajar la asignatura será la misma. Es decir, cada semana deberán preparar el tema con base en el texto de los apuntes y el power point correspondiente a cada lección.

Cada semana realizarán el comentario de uno de los textos que acompaña a cada lección y responderán a una pregunta de la Guía de Trabajo. Podrán escoger libremente el texto a comentar y la pregunta que deseen responder. Deberán enviar su comentario a través de ADI.

Prueba parcial

- Se realizará una prueba parcial que comprende la mitad de la asignatura (lecciones 1 a 6 del programa, ambas inclusive)
- Consistirá en la realización de un test de 30 ítems.
- Esta prueba, de carácter no liberatorio, supondrá un 10% de la nota final (1 punto).

Trabajo fuera del aula

El alumno:

- Debe hacer un estudio pausado de cada tema previo a las clases, anotando dudas o las cuestiones que desee plantear. Para este estudio dispone de los materiales de Historia del Derecho, además de los ppts correspondientes a cada tema.
- Preparará con antelación los textos histórico-jurídicos y las lecturas complementarias correspondientes a cada lección del programa, que serán objeto de análisis en las sesiones de grupo.
- Estudiará los temas que corresponden a la prueba parcial, con objeto de cumplimentar el test previsto.
- Asistirá al seminario o visita prevista a los archivos, que será de carácter opcional para subir nota, y elaborará el informe correspondiente.

EVALUACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA

La asignatura se divide en 12 temas y se puntúa sobre 10.

La mitad de la puntuación (50%) se obtiene por el trabajo continuado a lo largo del semestre. La puntuación se distribuye de la forma siguiente:

- 4 puntos podrán obtenerse por el trabajo semanal en clase: 3 puntos por las intervenciones y comentarios de texto; 1 punto por los tests que se realizarán de forma aleatoria en las sesiones de trabajo en grupo correspondientes a tres lecciones del programa (trabajo individual).
- 1 punto por la prueba parcial.
- 5 puntos por el examen final.

PRUEBA PARCIAL

Consistirá en un test de 30 ítems sobre los contenidos de las 6 primeras lecciones del programa. El tiempo previsto para realizar la prueba son 30 minutos.

Esta prueba NO será liberatoria.

La prueba parcial podrá suponer hasta 1 punto de la nota final (10%).

La prueba tendrá lugar cuando se haya concluido el trabajo de las 6 primeras lecciones del programa (febrero/marzo).

EXAMEN FINAL

- Obligatorio
- Fecha y lugar: **6 Mayo 2024**, de 8:30 a 10:30. Aula 10. Edificio Amigos.
- Contenido del examen: Lecciones 1 a 12 del programa

Tipo de examen:

- El examen final supone el 50% de la calificación de la asignatura: permite obtener un máximo de 5 puntos sobre 10.
- El examen consistirá en 12 preguntas de extensión corta, para cada una de las cuales se estima tiempo suficiente 10 minutos.
- El examen tendrá una duración de dos horas.

NOTA FINAL

A los 5 puntos que se pueden obtener con el examen (50% de la nota final), podrán sumarse hasta 4 puntos obtenidos en las clases presenciales (hasta el 40% de la nota final), y hasta 1 punto por la prueba parcial (10% de la nota final).

Para sumar todas las puntuaciones se requiere haber aprobado el examen final (obtenido, al menos, 2,5 puntos sobre 5).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Fecha y lugar: Junio 2024 (día, hora y aula a determinar)

El examen extraordinario tendrá el mismo formato que el ordinario, guardándose la puntuación obtenida a lo largo del curso que, en esta convocatoria extraordinaria, podrá suponer hasta un 30% de la nota final.

El restante 70% de la nota se basará en el examen de la convocatoria extraordinaria, que tendrá el mismo formato que el examen de la convocatoria ordinaria (12 preguntas de extensión reducida).

Para los alumnos que no hayan podido obtener puntuación por curso o quieran subir nota, el examen supondrá el 100% de la nota final.

Universidad de Navarra

Aviso: Tanto en la prueba parcial como en los exámenes, en caso de copia la prueba quedará anulada.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Profesora Mercedes Galán

- Despacho 2760 - Edificio de Biblioteca de Humanidades
- Se aconseja concertar la hora de la entrevista por mail: mgalan@unav.es

BIBLIOGRAFÍA

1. Material básico de trabajo: **GALÁN LORDA, Mercedes, *Historia del Derecho,* Eunsa, Pamplona, 2021. Localíza el ebook en la Biblioteca**

Los enlaces para conseguir los materiales son los siguientes:

Papel: https://www.eunsa.es/libro/historia-del-derecho_117940/

Digital: https://ebooks.eunsa.es/library/publication/historia-del-derecho-1608224514

El texto también se encuentra disponible en la librería Troa.

2.Bibliografía **complementaria:**

- ESCUDERO, José Antonio, *Curso de Historia del Derecho: fuentes e instituciones político-administrativas*, 4ª ed. rev., Madrid, 2012.Localízalo en la Biblioteca
- GARCÍA-GALLO, Alfonso, *Manual de Historia del Derecho español*, 2 vols., 9ª edición, Madrid, 1982.
- SALCEDO IZU, Joaquín: *Apuntes de Historia del Derecho español*, Pamplona 2001.
- SALCEDO IZU, Joaquín: *Sistemas de Fuentes histórico-jurídicas españolas*, Pamplona 1990.
- SÁNCHEZ BELLA, Ismael, *Lecciones de Historia del Derecho español*, 3 vols., Pamplona, 1985.

3**. Recursos**

El texto de los materiales de *Historia del Derecho* está disponible para los alumnos.

Estarán disponibles en ADI presentaciones de power point, correspondientes a todas las lecciones del programa, que facilitan el estudio de la asignatura.

Los artículos, capítulos de libro o textos en general, cuya lectura se recomiende a los alumnos, también aparecerán en la sección de *Contenidos* de ADI, o se facilitará el enlace a la publicación digital correspondiente.